

LA DÉCADA COVID EN MÉXICO

Los desafíos
de la pandemia
desde las ciencias sociales
y las humanidades

Derechos humanos

Edgar Corzo Sosa
Luis Raúl González Pérez
(Coordinadores)



Catalogación en la publicación UNAM. Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información

Nombres: Corzo Sosa, Edgar, editor. | González Pérez, Luis Raúl, editor.

Título: Derechos humanos / Edgar Corzo Sosa, Luis Raúl González Pérez (coordinadores).

Descripción: Primera edición. | Ciudad de México : Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Derecho : Universidad Nacional Autónoma de México, Programa Universitario de Derechos Humanos, 2023. | Serie: La década COVID en México : los desafíos de la pandemia desde las ciencias sociales y las humanidades ; tomo 7.

Identificadores: LIBRUNAM 2204912 (impreso) | LIBRUNAM 2205230 (libro electrónico) | ISBN 9786073074667 (impreso) | ISBN 9786073074605 (libro electrónico).

Temas: Derechos humanos -- México. | Solidaridad -- México. | Derecho a la salud -- México. | Propiedad intelectual -- México. | Derecho a la educación -- México. | Derecho laboral -- México. | Violencia familiar -- México. | Derechos del niño -- México. | Ley de emigración e inmigración -- México.

Clasificación: LCC KGF3003.D463 2023 | LCC KGF3003 (libro electrónico) | DDC 342.72085—dc23

Este libro fue sometido a un proceso de dictaminación por pares académicos expertos y cuenta con el aval del Comité Editorial de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México para su publicación.

Imagen de forros: 101cats

Apoyo gráfico: Cecilia López Rodríguez

Gestión editorial: Aracely Loza Pineda y Ana Lizbet Sánchez Vela

Primera edición: 2023

D. R. © 2023 Universidad Nacional Autónoma de México
Ciudad Universitaria, alcaldía Coyoacán, 04510, Ciudad de México

Instituto de Investigaciones Jurídicas
Circuito Maestro “Mario de la Cueva” s/n, Ciudad Universitaria,
alcaldía Coyoacán, 04510, Ciudad de México
www.juridicas.unam.mx/

Facultad de Derecho
Edif. Principal. Circuito interior s/n, Ciudad Universitaria,
alcaldía Coyoacán, 04510, Ciudad de México
www.derecho.unam.mx/

ELECTRÓNICOS:

ISBN (Volumen): 978-607-30-7460-5 Título: Derechos humanos

ISBN (Obra completa): 978-607-30-6883-3 Título: La década COVID en México

IMPRESOS:

ISBN (Volumen): 978-607-30-7466-7 Título: Derechos humanos

ISBN (Obra completa): 978-607-30-6843-7 Título: La década COVID en México

Esta edición y sus características son propiedad
de la Universidad Nacional Autónoma de México.



Se autoriza la copia, distribución y comunicación pública de la obra, reconociendo la autoría, sin fines comerciales y sin autorización para alterar o transformar. Bajo licencia creative commons Atribución 4.0 Internacional.

Hecho en México

Contenido

Presentación	13
<i>Enrique Graue Wiechers</i>	
Prólogo	15
<i>Guadalupe Valencia García</i> <i>Leonardo Lomelí Vanegas</i> <i>Néstor Martínez Cristo</i>	
Introducción: Derechos humanos	23
<i>Edgar Corzo Sosa</i> <i>Luis Raúl González Pérez</i>	
ASPECTOS GENERALES	
1 Algunas reflexiones sobre la pandemia de COVID-19 y los derechos humanos	31
<i>Luis Raúl González Pérez</i>	
2 Estándares interamericanos sobre los derechos humanos de las personas con COVID-19	57
<i>J. Jesús Orozco Henríquez</i>	
DERECHOS EN ESPECÍFICO	
3 Los desafíos de la protección del derecho humano a la salud ante la COVID-19	99
<i>José Narro Robles</i> <i>Joaquín Narro Lobo</i>	
4 Propiedad intelectual y el acceso a las vacunas en el contexto de la pandemia por COVID-19	119
<i>ONU-México</i>	

- 5 Las transformaciones en el derecho humano a la educación producto de la pandemia por COVID-19 147
Raúl Contreras Bustamante
- 6 El sello del COVID-19 en los derechos humanos laborales 185
Patricia Kurczyn Villalobos
- 7 El derecho del trabajo y de la seguridad social ante los desafíos de la pandemia de COVID-19 203
Alfredo Sánchez-Castañeda
- 8 La violencia en el ámbito familiar durante la crisis sanitaria por COVID-19 231
Rosa María Álvarez
- 9 Hacer frente a la incertidumbre: el derecho familiar frente a la pandemia generada por el COVID-19 249
Juan Luis González Alcántara
Fernando Sosa Pastrana

DERECHOS DE PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD

- 10 Los derechos humanos de la niñez ante la COVID-19 267
Mónica González Contró
- 11 La protección de los derechos humanos de las personas migrantes ante el COVID-19 295
Edgar Corzo Sosa

RESTRICCIÓN Y SUSPENSIÓN DE DERECHOS

- 12 COVID-19: emergencia sanitaria
y restricción y suspensión de derechos 327
Sergio García Ramírez
- Conclusiones y propuesta de políticas públicas 349
Luis Raúl González Pérez
Edgar Corzo Sosa

Conclusiones y propuesta de políticas públicas

Luis Raúl González Pérez
Edgar Corzo Sosa

La pandemia nos puso a prueba como sociedad, ya que se incrementaron las desigualdades y, al mismo tiempo, adquirieron mayor visibilidad la exclusión, la pobreza y la marginalidad que prevalecen en nuestro país. Cualquier respuesta que pueda darse pasa necesariamente por la solidaridad y la responsabilidad, y debe considerar estos malos momentos para incrementar la cohesión social necesaria entre el poder público y los individuos.

En nuestra región, las Américas, los organismos regionales, como la Comisión Interamericana de derechos Humanos, han proporcionado a lo largo de la pandemia directrices o estándares para que los Estados puedan garantizar el cumplimiento de los derechos humanos. Es crucial que estos estándares se implementen a nivel nacional sin esperar a que los casos lleguen al sistema regional; es una buena oportunidad para que los Estados confirmen su actuación ante estas situaciones excepcionales, pero también para que la corrijan, evitando caer en responsabilidad internacional y en las investigaciones que deberán llevarse a cabo para sancionar a los responsables, todo ello en beneficio de las personas.

La protección a la salud es uno de los derechos humanos más fuertemente comprometidos en situaciones excepcionales como la provocada por la pandemia COVID-19. Este virus ataca principalmente nuestra salud, en consecuencia, la protección que debe darse a este derecho humano es primordial. Por lo tanto, la reacción necesaria por parte de los Gobiernos debe

ser proporcional al número de muertes posibles, ya que una reacción efectiva y en tiempo podría salvar muchas vidas; por supuesto, junto con el esfuerzo de los diversos actores sociales. En cualquier país, y México no escapa a ello, deben ponerse en marcha todos los instrumentos y mecanismos previstos para enfrentar estas situaciones excepcionales, sin escatimar recursos ni, claro está, poner en juego cuestiones políticas. La salud de las personas no puede ser objeto de una negociación. La respuesta debe ser contundente, pues la gravedad de una pandemia así lo exige.

Una de las formas más efectivas para atacar una pandemia es mediante la elaboración de las vacunas, y aquí asume un papel fundamental el avance de la investigación de las ciencias, pero también el trabajo de los laboratorios. Un primer problema mayor es elaborar en el menor tiempo posible la vacuna, para así neutralizar al virus, pero otro igual de importante es el acceso equitativo que se tenga a los biológicos, sobre todo ante la existencia de brechas sociales, económicas, de capacidad tecnológica y de discriminación estructural, entre muchos otros factores. Por tal motivo, deben preverse esquemas de flexibilización en cuanto a los derechos de autor en relación con los laboratorios privados, con la intención de que las vacunas lleguen lo antes posible a todas las personas; pero también debe haber un esfuerzo por parte de los países más científicamente avanzados para contribuir al mayor acceso equitativo de las vacunas.

La pandemia de COVID-19 cambió drásticamente los métodos de enseñanza, pues se experimentaron nuevos procesos de enseñanza-aprendizaje a través de los medios electrónicos y las tecnologías de la información; no obstante, se abrió de igual manera la brecha de la desigualdad social ante la falta de acceso real e igualitario a la educación, debido al cierre de centros escolares durante la pandemia o bien por la imposibilidad de acceder a la educación remota. El profesorado tuvo que reinventarse para utilizar las plataformas digitales y sobrellevar los nuevos desafíos que presentaba la pandemia.

El mundo del trabajo también experimentó grandes cambios, sobre todo ante el incremento del trabajo a distancia o *home office*, que avanzó para quedarse, pero que deja dudas sobre si constituye una relación contractual o bien trajo malas prácticas, como la falta del respeto a las reglas de seguridad

industrial en el domicilio del trabajador, o la exigencia de estar vacunado para asistir al lugar de trabajo sin tomar en consideración sus creencias y, por ello, con la posibilidad de rescindir la relación laboral. El aumento del despido o la disminución del empleo, de las prestaciones laborales o la dificultad para supervisar las normas de trabajo son algunas de las consecuencias de la pandemia en el ámbito laboral. A la inspección del trabajo le corresponde cumplir una gran tarea durante la pandemia, pues su aplicación podría hacer respetar las normas de trabajo y favorecer la estabilidad en el empleo.

Con gran infortunio, la pandemia de COVID-19 provocó aislamientos, y con ello se crearon escenarios de regresión y agravamiento respecto de la violencia hacia las mujeres, que no les permiten vivir con dignidad. Previo a la pandemia se pensó que estábamos en el camino correcto hacia la igualdad entre hombres y mujeres; sin embargo, la pandemia nos mostró que todavía falta mucho camino por recorrer. Las medidas sanitarias dictadas por las distintas autoridades impusieron limitaciones a la libertad para desarrollar la vida familiar como concepto abierto y plural; de manera especial, sobre el derecho de convivencia, que debe seguir siendo la piedra fundamental durante la pandemia. La prevención de la violencia contra las mujeres debe emprenderse con mayor énfasis, para lograr la transformación de patrones socioculturales que determinan las relaciones entre mujeres y hombres. La atención a las mujeres víctimas de la violencia debe presentar avances significativos y buscar un esquema coordinado y concertado entre las instancias de los tres niveles de gobierno para brindar respuestas profesionales inmediatas y seguras para las mujeres. Las víctimas de violencia familiar deben contar con un sistema de procuración y administración de justicia lo más eficiente posible para evitar la impunidad, pero también para conseguir la reparación integral del daño para dichas víctimas.

Las niñas, niños y adolescentes durante la pandemia se convirtieron en hijas e hijos, lo que produjo una fuerte regresión, puesto que se asumió que eran los padres, madres y cuidadores quienes debían protegerlos y estar a cargo de sus necesidades. No obstante, una vez terminado el confinamiento, eran ellos quienes debían decidir si regresaban a clases presenciales o si continuaban con la educación híbrida o virtual. Se asumió que las niñas, niños y

adolescentes están dentro del ámbito familiar y bajo el cuidado y acompañamiento de una persona adulta. Debe corregirse el rumbo desviado por la pandemia mediante un enfoque de derechos en el que se pongan los derechos de niñas, niños y adolescentes en el centro de la política pública.

La pandemia afectó fuertemente el derecho a la protección de la salud de las personas migrantes, en específico su acceso a servicios básicos, desafortunadamente por la existencia de barreras culturales, pero también como consecuencia de la discriminación y la xenofobia. Las medidas de aislamiento y confinamiento han creado sentimientos de incertidumbre, ansiedad, miedo, desesperanza, enojo; todos ellos sentimientos precursores de ansiedad y depresión, lo que pone en serio riesgo la salud mental de las personas en movimiento.

En el ámbito laboral, los efectos de la pandemia se han dejado sentir de manera preocupante, pues se han perdido millones de empleos formales e informales. Ello resulta en insuficientes medidas para contener esta situación. No se debe ignorar que la población migrante representó un porcentaje importante en los países con mayor número de casos de COVID-19, sobre todo por residir en espacios hacinados. Los trabajadores domésticos también han resentido de manera especial los efectos de la pandemia, ya que se les disminuyeron sus ingresos o bien se les despidió sin cobrar remuneraciones.

Entre nosotros no prosperó la opción de adoptar una verdadera suspensión de derechos y garantías, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29 constitucional, que hubiera requerido acciones precisas y ordenadas desde los poderes de la unión, como tampoco operó a plenitud el Consejo de Salubridad General, y las determinaciones de la autoridad federal tomadas no se ajustaron a un verdadero programa de gran contingencia, con sólido fundamento científico y consenso social, sin haber entrado en una seria coordinación con las decisiones tomadas por las autoridades locales.

A continuación, presentamos algunas propuestas de políticas públicas derivadas de las reflexiones plasmadas por los diferentes autores en sus contribuciones, en el entendido que estamos seguros de que una forma efectiva para generar impacto en las acciones del Gobierno es mediante la elaboración de propuestas que tracen un camino a seguir a fin de aumentar la

protección de los derechos humanos en tiempos de pandemia. Dividimos estas propuestas en tres rubros: aspectos generales, derechos humanos en específico y derechos humanos en situaciones de vulnerabilidad.

ASPECTOS GENERALES

- Contar con información confiable, actualizada y verificable sobre el estado de la enfermedad para la toma de decisiones, a efecto de fortalecer los sistemas de salud, apoyar y promover la investigación médica, establecer esquemas de prevención, detección, atención temprana, así como buscar que las poblaciones con mayores condiciones de vulnerabilidad frente a la enfermedad (hipertensión, diabetes, obesidad, etc.) reduzcan esos riesgos o reciban mejores cuidados.
- Fortalecer la función notarial para la conclusión de trámites y procedimientos pendientes respecto de bienes y propiedades, operaciones comerciales y cuestiones vinculadas al funcionamiento de sociedades, así como la manifestación de la voluntad anticipada, buscando con ello que las personas en el confinamiento o en la atención a la enfermedad gocen de tranquilidad y certeza.
- Reducir la *brecha digital* provocada por las circunstancias de acceso a la conectividad, la calidad de la señal y los costos implícitos en la adquisición de equipos y servicios, brecha que ha hecho más notorias la desigualdad, las condiciones de exclusión, la marginalidad y la pobreza existentes en el país.
- Promover la alfabetización digital para el fortalecimiento de los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para resolver eficazmente problemas con herramientas digitales o en contextos digitales, buscando el mejor uso y aprovechamiento de estas tecnologías entre la niñez y la adolescencia, y de manera acentuada en las personas ubicadas en los mayores rangos de edad.

- Estudiar, entender y regular las conductas que en el entorno virtual están relacionadas con los fraudes y abusos en el comercio electrónico, la difusión de información falsa, los linchamientos y la violencia mediática, el uso indebido de información personal, la censura, los ciberataques, así como la difusión de discursos de odio o polarizantes.
- Mantener el pleno respeto de los derechos humanos en las medidas adoptadas por los Estados para la atención y contención del virus.
- Adoptar inmediata y transversalmente el enfoque centrado en los derechos humanos en toda estrategia, política o medida estatal dirigida a enfrentar la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias; esto incluye los planes para la recuperación social y económica que se formulen, los cuales deben estar apegados al respeto irrestricto de los estándares interamericanos e internacionales en materia de derechos humanos, particularmente los DESCAs.
- Ajustar las medidas que resulten en restricciones de derechos o garantías a los principios pro persona, de proporcionalidad, temporalidad y el estricto cumplimiento de objetivos de salud pública y protección integral.
- Brindar y aplicar perspectivas interseccionales, además de prestar especial atención a las necesidades y al impacto diferenciado de las medidas de emergencia y contención emitidas frente a la pandemia de COVID-19, en los derechos humanos de los grupos históricamente discriminados o en especial vulnerabilidad.
- Incluir en la obligación de respeto y garantía, sin discriminación, para el disfrute efectivo del derecho a la salud, la prevención de violaciones o abusos sobre este derecho, así como la regulación y supervisión de las instalaciones, bienes y servicios de salud, tanto públicos como privados, los cuales deben ser usados de manera eficiente y al máximo de su capacidad.
- Incluir en las acciones dirigidas a la protección del derecho a la salud de las personas con COVID-19 aspectos sobre los derechos al consentimiento informado en materia de salud, igualdad y no discriminación, privacidad y uso de datos, acceso a la información, y protección

de otros derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, así como el acceso a la justicia.

- Priorizar el derecho a la vida de las personas con COVID-19 en las políticas públicas, en la disposición de recursos y la cooperación, en la protección de sus derechos en relación con la intervención de actores privados, en la protección de los derechos de las personas trabajadoras de la salud y del cuidado, así como sobre el duelo y los derechos de los familiares de las víctimas fallecidas por COVID-19.
- Identificar a las personas trabajadoras de la salud como defensoras de derechos humanos (por su esfuerzo especial en garantizar el acceso efectivo al derecho a la salud), siguiendo el criterio adoptado en el *Segundo informe sobre la situación de defensoras y defensores de derechos humanos en las Américas*, aprobado en 2011, con base en el cual se identificó como personas defensoras a periodistas y operadoras de justicia, condición que las hace sujetas de los estándares interamericanos de protección correspondientes.
- Actuar con la debida diligencia y con base en la mejor evidencia científica y evitando promover la desinformación, tanto en la prevención de enfermedades como en su tratamiento eficaz, así como proporcionar información fidedigna y desagregada sobre la pandemia.
- Adoptar medidas adicionales para minimizar los riesgos de contagio y prevenir rebrotes masivos de COVID-19; esto incluye asegurar la disponibilidad de pruebas de diagnóstico y fortalecer los sistemas adecuados de rastreo de contactos y monitoreo de riesgos, así como la accesibilidad a los servicios de salud necesarios, para asegurar que, de producirse un aumento de casos, se disponga de los medicamentos, así como de los servicios médicos y hospitalarios necesarios.
- Poner las vacunas al alcance de todas las personas, con igualdad y sin discriminación, como un bien público mundial y regional. En ese sentido, se debe asegurar su distribución justa y equitativa; en particular, que resulten accesibles y asequibles para los países de medios y bajos ingresos.

- Evitar que los regímenes de propiedad intelectual sean un obstáculo en la producción de vacunas seguras y efectivas para garantizar el acceso universal y equitativo a ellas, llamando a los Estados y a las empresas a cooperar en tal dirección.
- Hacer que toda suspensión, restricción o limitación que se imponga a los derechos humanos con la finalidad de proteger la salud en el marco de la pandemia de COVID-19 cumpla con el principio de legalidad, que sea necesaria en una sociedad democrática y, por ende, que resulte estrictamente proporcional para atender la finalidad legítima de proteger la salud pública.

DERECHOS HUMANOS EN ESPECÍFICO

- Consolidar un verdadero *servicio nacional de salud*, en el que la planeación eficiente, la asignación creciente de recursos y el aumento de capacidad y calidad de los servicios sean las premisas.
- Fortalecer el sistema de vigilancia epidemiológica, contar con capacidad de respuesta oportuna y con un mejor sistema de información.
- Devolver al Consejo de Salubridad General su responsabilidad en el manejo de problemas como la pandemia de COVID-19.
- Levantar o relajar las restricciones que el marco normativo de propiedad intelectual establece para la producción de las vacunas, a fin de ayudar a aumentar su disponibilidad en cantidades suficientes y a precios asequibles.
- Promover el debate sobre el marco jurídico de propiedad intelectual, tomando en cuenta la situación real de inequidad entre y dentro de los países en cuanto al acceso a las vacunas, así como a los tratamientos y herramientas útiles para luchar contra el virus, buscando que las próximas reuniones que se den en el marco de la OMC y otros espacios puedan beneficiarse de manera significativa de estas reflexiones.
- Considerar a las vacunas como bien público y no como un producto comercial.

- Entender la propiedad intelectual no como un derecho humano, sino como un régimen económico que debe estar subsumido a los mandatos de protección de los derechos humanos.
- Evitar la deserción escolar priorizando la reapertura y el regreso de los alumnos a las escuelas, una vez que la pandemia esté controlada.
- Brindar atención prioritaria a la educación en las decisiones futuras de financiamiento, buscando proteger y aumentar los presupuestos destinados para educación.
- Procurar que los grupos parlamentarios estén atentos al devenir de las consecuencias de la pandemia en la educación, para dotar de ampliaciones presupuestales a las dependencias educativas federales y de las de las 32 entidades federativas, a fin de que puedan reparar instalaciones, dotarlas de elementos sanitarios, impulsar el equipamiento escolar y darle un renovado impulso a esta tarea estratégica.
- Elaborar iniciativas sensibles para atender las dificultades que enfrentan los alumnos de grupos vulnerables, con el objeto de cerrar con urgencia la brecha digital.
- Evolucionar la manera de aprender y revitalizar el aprendizaje continuo aprovechando los métodos de enseñanza flexibles, las tecnologías digitales y la modernización de los planes de estudios.
- Lograr la universalidad del acceso a los servicios digitales, con la consideración de que si bien la educación a distancia resulta ser una alternativa, tampoco es una solución determinante.
- Construir una nueva cultura y estrategias pedagógicas enfocadas en el fortalecimiento de los auténticos procesos educativos y no únicamente de los mecanismos de socialización e instrucción, desarrollando recursos cognitivos, afectivos y sociales que ayuden a los estudiantes a ser más críticos, reflexivos y creativos.
- Lograr que la inspección del trabajo garantice la salud de todos los trabajadores, implementando nuevas condiciones de salud y seguridad para hacer frente a la pandemia de COVID-19.

- Buscar comprensión y apoyo de las autoridades para las micro y pequeñas empresas que tendrán dificultades para adoptar los nuevos protocolos en materia de salud.
- Transformar los patrones socioculturales que determinan la dinámica de las relaciones entre mujeres y hombres, en donde a las mujeres se les sigue asignando un papel de subordinación ante los hombres.
- Establecer acciones, programas o políticas públicas y sus respectivas líneas de acción de acuerdo con los mecanismos de coordinación ya establecidos, considerando la participación de la sociedad civil, los medios de comunicación, el sector privado y la academia.
- Diversificar los servicios e instituciones relacionadas con la atención de mujeres maltratadas y su distribución geográfica en el país, rompiendo barreras para el debido funcionamiento de un esquema coordinado y concertado entre las instancias de los tres niveles de gobierno, así como con las instancias no gubernamentales, para brindar respuestas profesionales inmediatas y seguras para las mujeres.
- Evitar la dispersión de los servicios de atención y la duplicidad de tareas que imposibilitan el seguimiento e investigación de la problemática derivada de la violencia e impiden el uso óptimo de los recursos asignados.
- Propiciar la equitativa formación profesional y especializada de las personas encargadas de brindar atención a mujeres víctimas de violencia.
- Brindar apoyos de contención a los profesionales que laboran en los servicios de atención para fortalecer su salud psicosocial, a fin de lograr un mejor servicio de atención a las mujeres violentadas.
- Atender y curar los daños de alto impacto en quienes sufrieron violencia familiar, buscando evitar consecuencias negativas a lo largo de sus vidas, sobre todo tratándose de niñas y niños.
- Procurar que el sector salud adquiera la capacidad para atender a las víctimas de violencia, agudizadas numéricamente por el embate del COVID-19.

- Instalar refugios temporales con personal especializado para atender a las víctimas, en donde se les brinde, de manera profesional, apoyo psicológico y orientación jurídica gratuitos.
- Implementar y desarrollar, de manera coordinada y sostenida, un conjunto de programas, medidas y acciones en los ámbitos legislativo, de justicia, educativo y de salud, que modifiquen a favor de las mujeres los patrones socioculturales que las han desfavorecido.

DERECHOS HUMANOS EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD

- Proporcionar información a personas cuidadoras sobre prácticas de crianza positiva, así como acciones de atención, entre las que están el funcionamiento de líneas de emergencia, el apoyo extraordinario de los servicios de las procuradurías de protección, la implementación de refugios, la coordinación de los servicios de atención a la violencia, la difusión de información que identifica las violencias, la continuidad en los procedimientos de atención a la violencia y el otorgamiento de las pensiones alimenticias a las fiscalías y tribunales de justicia.
- Fortalecer los sistemas de atención y protección infantil, así como realizar acciones de sensibilización en los medios de comunicación masiva y medios en línea, donde se adviertan las dificultades que pueden experimentar niñas, niños y adolescentes (NNA) que viven en condiciones de hogares superpoblados y sin condiciones mínimas de habitabilidad.
- Reforzar la protección de NNA privados de cuidados familiares y que se encuentran en instituciones de cuidado, garantizando lo más posible los vínculos familiares y comunitarios.
- Emitir medidas específicas para NNA en instituciones de cuidado residenciales, así como para aquellos que viven en la calle, considerando una afectación diferenciada de acuerdo con el contexto social, incluida la brecha digital.

- Proteger a NNA en condición de vulnerabilidad, incluidos aquellos que viven en instituciones, así como evitar que sean encerrados en estaciones migratorias.
- Atender desde un enfoque del derecho a un ambiente familiar a los NNA que han quedado con condición de orfandad durante la pandemia.
- Adoptar la medida de protección reforzada en atención a la emergencia sanitaria y a los datos que permiten advertir que la convivencia presencial podría exponer al NNA a un riesgo real de contagio.
- Difundir información precisa sobre COVID-19 en formatos e idiomas accesibles y amigables para NNA.
- Incluir, como eje rector, un análisis del impacto en los derechos de NNA en todas las medidas que se tomen en el contexto de la emergencia sanitaria, a partir de los elementos señalados en la observación general número 14 del Comité de Derechos de la Niñez.
- Establecer, frente a las acciones de protección ante la pandemia, una directriz clara sobre la garantía del derecho a un ambiente familiar de los NNA, evitando con ello riesgos importantes en el derecho a la vida, supervivencia y desarrollo.
- Crear espacios de participación significativos para NNA en los contextos familiares y especialmente fuera de estos.
- Brindar en todo momento atención médica en casos de emergencias a los migrantes en situación irregular; puesto que debe proporcionarse una atención sanitaria integral tomando en cuenta las necesidades de grupos en condición de vulnerabilidad.
- Garantizar que los bienes y servicios de salud sean accesibles a todos, en especial a los sectores en circunstancias más vulnerables y marginados de la población, sin discriminación.
- Proporcionar atención médica y servicios de salud a los migrantes sin considerar su situación migratoria ni la falta de documentos de identidad.
- Tomar en cuenta a todas las personas, con independencia de su estado migratorio, como parte integral de cualquier respuesta efectiva de salud pública y recuperación ante la pandemia, procurando el

sostenimiento de la cobertura sanitaria universal, en la que se exige garantizar el derecho a la salud y asegurar a todas y todos un servicio médico apropiado y atención médica en caso de necesidad, incluidas a las personas migrantes.

- Incluir a las personas migrantes en los esquemas de vacunación nacional con independencia de la nacionalidad o estado migratorio, separando lo migratorio de las cuestiones de salud, de manera tal que las personas migrantes que acudan a los servicios médicos no sean señaladas ante las autoridades migratorias.
- Verificar que se cumplan los requerimientos de salud contra la propagación del COVID-19 en los albergues o demás estructuras diseñadas para la recepción de migrantes.
- Aplicar alternativas no privativas de libertad con pleno acceso a la atención médica a los migrantes detenidos.
- Asegurar que en las prioridades de las vacunas se tomen en consideración las diferentes vulnerabilidades; que se adopten medidas para superar barreras en el acceso a las vacunas por parte de todos los migrantes, regulares o no; que se establezcan mecanismos para evitar el miedo a ser deportados, que persuade a las personas de acudir a vacunarse; evitar la retórica y los discursos contra los migrantes que puedan hacer que los excluyan de las respuestas de salud pública, y garantizar mecanismos de cooperación para asegurar el acceso a las vacunas.
- Promover el acceso a las vacunas; su distribución; la difusión de información sobre estas; el derecho al consentimiento previo, libre e informado; el acceso a la información por parte de las empresas relacionadas con las vacunas, y la cooperación internacional que se requiere para buscar que todos tengan acceso.
- Brindar información clara sobre formas de cuidado, higiene y procedimientos a seguir en caso de detección de COVID-19; crear horarios escalonados de activación; facilitar la comunicación con los familiares fuera de las estaciones migratorias; difundir psicoeducación sobre problemas de salud mental que podrían surgir; brindar

primera ayuda psicológica a quienes lo necesiten; establecer mecanismos de monitoreo periódico del estado emocional de las personas dentro de la estación migratoria para identificar riesgos, problemas emergentes y respuestas a las necesidades; proporcionar un directorio de unidades médicas a dónde acudir en caso de problemas de salud mental, y en caso de fallecimiento, dar acompañamiento psicosocial a los familiares que se encuentren en la estación migratoria.

- Respetar que las personas migrantes sean titulares de derechos laborales cuando se les ofrece trabajo, sin ser discriminados por su situación irregular, con lo que se podría incurrir en responsabilidad internacional, por sí mismo o por la actuación de terceros que actúen con su tolerancia, aquiescencia o negligencia.
- Incluir a los trabajadores migratorios en los planes y políticas nacionales de prevención y respuesta al COVID-19, respetando su derecho a la salud y asegurando que las medicinas y tratamientos sean proporcionados de manera no discriminatoria, otorgándoles, especialmente a los trabajadores de sectores esenciales, la proporción correspondiente de equipos de protección personal, así como buscar la integración de los trabajadores migrantes entrenados en sectores relacionados con la salud.
- Poner a disposición, y de manera flexible, a las personas trabajadoras migrantes y sus familias, medidas de protección social; puesto que es probable que se encuentren en condiciones de trabajo precarias y desproporcionadamente afectados por el desempleo o la reducción de empleo como resultado de la pandemia.
- Impulsar medidas para mitigar el posible impacto sobre las fuentes de trabajo e ingresos de todas las personas trabajadoras, asegurando el ingreso necesario para la subsistencia en condiciones de dignidad humana.

Tomo 7

La década COVID en México

Derechos humanos



La pandemia COVID-19 nos puso a todos a prueba como sociedad, ya que se incrementaron las desigualdades y, al mismo tiempo, adquirieron mayor visibilidad la exclusión, la pobreza y la marginalidad, poniendo en entredicho el cumplimiento de los derechos humanos. En este tomo, el lector encontrará un análisis de los impactos que ha provocado la pandemia en algunos de los más importantes derechos de las personas, partiendo del resurgimiento de la solidaridad y la cohesión social, pasando por los estándares interamericanos para que los Estados tengan claridad en sus obligaciones internacionales, y desarrollando derechos de particular preocupación como los relacionados con la salud, incluyendo el acceso a las vacunas, la educación, el trabajo y la seguridad social, y la no violencia familiar. Además, se abordan dos supuestos de personas en condiciones de vulnerabilidad, como la niñez y las personas migrantes; asimismo, se analiza la restricción y suspensión de los derechos humanos que pudo haber tenido lugar en nuestro país. Finalizamos con algunas propuestas de políticas públicas que buscan ser una guía para que las acciones del gobierno aumenten la protección de los derechos humanos en tiempos como los que seguimos viviendo en esta pandemia COVID-19.



SECRETARÍA GENERAL

Universidad Nacional Autónoma de México



DGCS
Dirección General de Comunicación Social



COORDINACIÓN
DE HUMANIDADES